



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.** 0393

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **25/mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **RAMIDELSA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.238 de 21/junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RAMIDELSA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  JUN 2010

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7305312  
Nro. Trámite 4.2010.202  
VP/

**RAZON** : Cumpliendo con lo dispuesto por el ingeniero **Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución N°-SC.DIC.P.10. 0393 de fecha 22 de Junio del 2010, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “**RAMIDELSA S. A.**”, otorgada en esta Notaría el 25 de Mayo del 2010, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe. – Portoviejo, 25 de Junio del 2010. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.



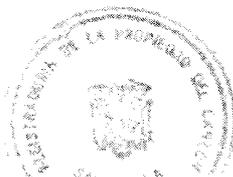
  
Abg. Luz Hessilda Daza López

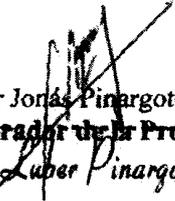
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana Provincia de Manabí  
Notaria Novena del Cantón Portoviejo  
Ángel Rafael Alava y 9 de Julio (Santa Ana)

**Número de Repertorio: 2010- 476**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 58 de fojas 14 a 33 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([MIELES DELGADO RAMON AGUSTIN en calidad de FUNDADORES], [CEDENO CEDENO EMILIO EZEQUIEL en calidad de FUNDADORES], [RAMIDELSA S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MIELES DELGADO RAMON AGUSTIN con el cargo GERENTE GENERAL], [PICO VINCES OLGA ESTRELLA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Miele Delgado Ramon Agustin-Gerente General]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Intendente de Cías. Portoviejo] de fecha [Veintidos de Junio de Dos Mil Diez].



  
Luber Jonás Pinargote García  
Registrador de la Propiedad.  
Dr. Luber Pinargote G.